



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2018-12-GDEBA-DDEADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: Cobertura docente Programa Contextos de Encierro 2018

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de base, horas cátedras y/o módulos provisionales y/o suplentes, en los servicios educativos que funcionen en ámbito de contexto de encierro, de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESFC-2017-439-E-GDEBA-DGCYE crea el "Programa Educación en Contextos de Encierro";

Que el mencionado plexo determina que la Dirección de Educación de Adultos se encontrará a cargo del mencionado programa;

Que la Resolución N° RESFC-2017-1658-E-GDEBA-DGCYE aprueba el procedimiento para la cobertura de cargos de base y jerárquicos en instituciones educativas que funcionan en ámbito de contextos de encierro;

Que para el caso, teniendo en cuenta lo establecido en el marco de la Resolución mencionada en primer término, corresponde a esta Dirección de modalidad, resolver las cuestiones operativas que garanticen el normal funcionamiento de los establecimientos educativos involucrados;

Que resulta necesario asegurar un procedimiento de cobertura, hasta tanto se proceda a la conformación de los listados correspondientes, en función de lo establecido en el marco resolutivo antes mencionado;

Que dicha medida tiene como objetivo propiciar la cobertura de las distintas áreas, garantizando la continuidad pedagógica de los estudiantes;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación ha emitido al respecto, criterio favorable;

Por ello;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Establecer que para la cobertura de horas cátedras, módulos y/o cargos provisionales y suplentes de vacantes generadas en instituciones correspondientes al Programa de Educación en Contextos de Encierro, se deberá utilizar el Nomenclador vigente de Ingreso en la Docencia 2018 de las distintas Direcciones en función de la necesidad de cobertura.

ARTÍCULO 2º: Determinar que para las designaciones de las vacantes que surjan en Bachilleratos de Adultos que provienen de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y ex Escuelas Medias que funcionan en este ámbito, se utilizará el Nomenclador y listado de la ex Educación Media (M).

ARTÍCULO 3º: Establecer que para la designación de los módulos y/o cargos provisionales y suplentes de los Centros Educativos Nivel Secundario (CENS) de la Modalidad, se utilizará el Nomenclador y listado de Adultos CENS (L).

ARTÍCULO 4º: Implementar para la designación de las provisionalidades y suplencias de los Maestros de Ciclo de Nivel Primario y Maestros Bibliotecario, el Nomenclador y el Listado de la Modalidad de Educación de Adultos para el Ingreso en la Docencia 2018.

ARTÍCULO 5º: Posibilitar la inscripción al Listado de Emergencia, conforme con las disposiciones emanadas de las Direcciones, a aquellos docentes que no se hubieran inscripto en la modalidad para los listados oficiales y/o complementarios, o no cumplan con los requisitos de inscripción.

ARTÍCULO 6º. Determinar que a partir de la inscripción 2018, ingreso 2019, la cobertura de las vacantes correspondientes se efectuará a partir de los listados conformados en el marco de la Resolución mencionada up supra.

ARTÍCULO 7°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y en Subsecretaría de Educación, y notificar a la Subsecretaría Administrativa, a Dirección Provincial de Gestión Educativa, a Dirección de Tribunales de Clasificación, Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCHIUMA Pedro Marcelo
Date: 2018.03.01 09:47:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

PEDRO MARCELO SCHIUMA

Director

Dirección de Educación de Adultos (Docente)

Dirección General de Cultura y Educación

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA,

02 MAR 2018